INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 31-12-2025
Período 16/09/2025 al 31/12/2025

CONVENIO No. 498 FIP DE 2025

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 498 FIP de 2025
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el "Proyecto de fortalecimiento a las unidades productivas de artesanos de los departamentos de La Guajira y Chocó".
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 11/07/2025
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 10/01/2026
Nombre del Contratista o Asociado(s): ARTESANÍAS DE COLOMBIA S A B.I.C.
Supervisor que presenta el informe: LIDA EUGENIA MORENO MALDONADO (desde 16/09/2025)
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: HUMBERTO TOVAR MARTINEZ (desde 09/07/2025 al 15/09/2025).

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
3.1. OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP			
1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, asegurando que todas las etapas contractuales se desarrollen conforme a la normativa aplicable	SI	Registro presupuestal 69925 del 26/06/2025. Aprobación de póliza del 11/07/2025	SI
2. Disponer de todos los recursos y mecanismos necesarios para garantizar que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad, facilitando la correcta implementación del proyecto en sus diferentes líneas.	En ejecución	Se ha dispuesto del equipo humano, técnico, financiero y administrativo, las herramientas tecnológicas y demás recursos necesarios para facilitar la ejecución del proyecto. A través del Comité Técnico de seguimiento se revisan y brindan las recomendaciones técnicas, administrativas y financieras para la adecuada implementación del proyecto.	En ejecución
3. Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo propuestos para la ejecución del proyecto, garantizando la protección	SI	Aprobación de póliza del 11/07/2025	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
de los recursos y la adecuada gestión de los riesgos asociados.			
4. Designar un supervisor del convenio que verificará el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos y el seguimiento y control de las actividades.	SI	-Designación mediante memorando M-2025-2100-035254 del 09/07/2025 al 15/09/2025 a Humberto Tovar. -Designación mediante memorando M-2025-4200-049374 del 16/09/2025 a Lida Moreno.	SI
5. Entregar al CONVINIENTE toda la información requerida para la correcta ejecución del proyecto, asegurando que cuente con todos los datos y documentos necesarios para llevar a cabo sus actividades.	SI	Se hizo entrega de los manuales de imagen institucional, formatos aplicables en desarrollo de la ruta operativa, formatos para presentación de informes financieros, se adelantó jornada de transferencia metodológica en donde se abordaron los aspectos técnicos, financieros, administrativos, comunicaciones, sistemas de información, gestión documental.	SI
6. Proveer al CONVINIENTE el manual de imagen corporativa para el correcto uso de la imagen institucional en los elementos de difusión y comunicación, según lo estipulado en los anexos técnicos.	SI	Se hizo entrega del manual de imagen institucional en la jornada de transferencia metodológica.	SI
7. Verificar los perfiles del recurso humano requerido para la ejecución del proyecto, asegurando que cumplan con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y que estén adecuadamente capacitados para desempeñar sus funciones.	En ejecución	Se ha adelantado la verificación de las hojas de vida presentadas a la fecha por el conviniente, contando con un total de 21 hojas de vida aprobadas, faltando 3 que serán vinculadas en las siguientes etapas del proyecto.	En ejecución
8. Capacitar al equipo técnico vinculado al proyecto a través de las transferencias metodológicas requeridas, asegurando que comprendan y apliquen correctamente las metodologías.	SI	Se llevó a cabo la jornada de transferencia metodológica con el equipo técnico vinculado, en donde se abordaron los aspectos técnicos, financieros, administrativos, comunicaciones, sistemas de información, gestión documental, presentación de formatos, etc.	SI
9. Proporcionar al CONVINIENTE los formatos y documentos que deben ser diligenciados durante el desarrollo del proyecto, asegurando que se mantenga un registro adecuado y sistemático de todas las actividades.	SI	Se hizo entrega de los formatos aplicables en desarrollo de la ruta operativa, formatos para presentación de informes financieros, y se hizo la correspondiente socialización en diferentes mesas de trabajo y en la	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		jornada de transferencia metodológica.	
10. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) del proyecto, a través del supervisor designado, garantizando que se cumplan los plazos y metas propuestas.	En ejecución	Se viene adelantando el ejercicio de supervisión y en desarrollo de los comités técnicos del convenio se adelanta el seguimiento a las actividades establecidas en el POA.	En ejecución
11. Participar activamente en los comités establecidos para la coordinación y monitoreo del proyecto, contribuyendo a la toma de decisiones y a la solución de problemas que puedan surgir durante la ejecución.	En ejecución	Se han desarrollado los comités técnicos de seguimiento del convenio así: 1 (28 de julio y 04 de agosto), 2 (05 de septiembre), 3 (01 y 03 de octubre), 4 (31 de octubre), Extraordinaria (24 de noviembre), 5 (15 de diciembre), con la participación de los representantes por parte de Prosperidad Social ante el comité.	En ejecución
12. Requerir a través de la supervisión los soportes y documentos necesarios para la correcta legalización financiera de cada desembolso, asegurando la transparencia y el uso adecuado de los recursos.	En ejecución	El 15 de diciembre se recibieron, mediante correo electrónico, los documentos requeridos para la legalización del primer desembolso, la cual tuvo Orden de Pago No. 450300725, con fecha de pago del 24 de noviembre de 2025, en estado autorizada, a nombre de Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., por un valor de $883.500.000. Se realizó retroalimentación por el profesional de apoyo financiero el 20 de diciembre, a la espera de respuesta por Artesanías de Colombia.	En ejecución
13. Apoyar la gestión interinstitucional requerida durante el desarrollo del proyecto, facilitando la colaboración con otras entidades y actores clave para el éxito del proyecto.	En ejecución	En desarrollo de la obligación de apoyar la gestión interinstitucional, se participó en las mesas técnicas realizadas con la Regional La Guajira y la Alcaldía de Riohacha los días 27 y 30 de octubre de 2025, así como en la mesa de articulación con la Regional Chocó el 11 de noviembre, espacios en los que se socializaron el convenio y sus avances, se revisaron listados preliminares de artesanos y unidades productivas y se coordinaron acciones para la depuración y consolidación de	En ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		información territorial, facilitando la colaboración entre entidades y contribuyendo al adecuado desarrollo del proyecto.	
14. Cumplir con todas aquellas obligaciones adicionales que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean indispensables para alcanzar los objetivos del proyecto.	NA		NA
3.2. OBLIGACIONES DEL CONVENIENTE			
3.2.1 Obligaciones Generales			
1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento del presente convenio y de las obligaciones que se requieren para el adecuado desarrollo del proyecto, antes del inicio de las operaciones, en las ejecuciones y durante los procesos de liquidación.	En ejecución	Se dispuso de un equipo humano encargado de la organización necesaria para la ejecución del convenio. Pendiente 3 maestras artesanos para las próximas fases del proyecto.	En ejecución
2. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio que sean de su resorte.	SI	Se adelantó la adquisición de las garantías exigidas en el convenio, las cuales fueron remitidas a Prosperidad Social y aprobadas el 11 de julio de 2025.	SI
3. Ejecutar el convenio dentro del plazo señalado.	En ejecución	Se adelantan las acciones correspondientes al proceso de socialización del proyecto, caracterización de los artesanos y diagnóstico de las unidades productivas en los departamentos de La Guajira y Chocó. Así mismo, se participó en Expoartesanías a través de 24 unidades productivas.	En ejecución
4. Ejecutar el objeto del convenio con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con todas las obligaciones establecidas en el mismo, en todas las actividades especificadas en el Estudio Previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del convenio.	En ejecución	Se adelantan las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, no obstante las condiciones climáticas, orden público y del territorio respecto a las comunidades indígenas hacen que los procesos tomen más tiempo.	En ejecución
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley, para obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas,	En ejecución	A la fecha no se han reportado situaciones relacionadas con peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley, para	En ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del convenio. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, darán lugar a la terminación del convenio		obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley.	
6. Abstenerse de promover cualquier actividad de proselitismo político que condicionen la participación de la población priorizada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – FIP y no permitir que la ejecución del convenio sea utilizada con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones, se deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la supervisión del Convenio	En ejecución	A la fecha no se han reportado situaciones relacionadas con la realización de actividad alguna de proselitismo político que condicionen la participación de la población priorizada.	En ejecución
7. Guardar absoluta reserva sobre la información que maneje con motivo de las actividades propias de los Proyectos en el que presta sus servicios y de la entidad, que se le dé a conocer con ocasión de este Convenio.	En ejecución	Se suscribieron los acuerdos de confidencialidad en el manejo de la información con el personal contratado en el proyecto, así como con el conviniente Artesanías de Colombia.	En ejecución
8. Cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Además, está prohibido acceder o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	En ejecución	Una vez se vincule a todo el personal del proyecto se suscribirán los acuerdos de confidencialidad en el manejo de la información.	En ejecución
9. Informar por escrito a la supervisión del CONVENIO sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este o de cualquier situación que conlleva a materializar un posible incumplimiento del cronograma de actividades del CONVENIO.	En ejecución	Los inconvenientes que han incidido en el desarrollo del convenio han sido oportunamente expuestos y documentados en el marco de los comités técnicos, así como identificados y verificados durante las comisiones realizadas en ambos territorios. Dichas situaciones operativas y logísticas han sido objeto de seguimiento técnico continuo conforme al POA, permitiendo analizar su impacto en la ejecución y adoptar las acciones de ajuste necesarias para mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de las actividades programadas.	En ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
10. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del CONVENIO sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	En ejecución	Se vienen acogiendo las recomendaciones transmitidas desde la Supervisión de Convenio	En ejecución
11. Dar crédito a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y a la Dirección de Economía Popular, en todas las instancias, eventos y documentos que se desarrollen en virtud del CONVENIO, aplicando el Manual de Identidad Corporativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -FIP.	En ejecución	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, se ha dado crédito a Prosperidad Social a través del uso de implementos como gorras, chalecos y la presentación de la marca de Prosperidad Social en los stands en Expoartesanías, evento comercial del 05 al 18 de diciembre de 2025 en la que participaron 24 artesanos del convenio.	En ejecución
12. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y obligaciones que se acuerde entre las partes en el Comité Técnico de Seguimiento, en el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.	En ejecución	Se vienen atendiendo los lineamientos y recomendaciones impartidas en el desarrollo de los comités técnicos del convenio. Allí se presenta el avance de la gestión, las dificultades encontradas y se toman las recomendaciones correspondientes, buscando el cumplimiento del objeto del convenio.	En ejecución
13. Emitir la información solicitada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -FIP de manera oportuna por escrito y/o en medio digital, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la Entidad.	En ejecución	Se viene suministrando la información que ha sido requerida por Prosperidad Social a través de los informes mensuales técnicos y financieros, los reportes de avance en el RIT, soportes de atenciones, entre otros.	En ejecución
14. Registrar los datos relacionados con la ejecución de la ruta operativa del CONVENIO de manera eficiente y eficaz en el sistema de información que disponga la entidad, garantizando la implementación de los controles que correspondan para asegurar la calidad de los datos.	En ejecución	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, actualmente se viene realizando el cargue de información en RIT de la caracterización de los artesanos y el diagnóstico de las unidades productivas.	En ejecución
3.2.2. Obligaciones de Contenido Técnico-Operativas del Conveniente:			
A. Realizar la totalidad de las actividades descritas en el Anexo Técnico cumpliendo con las especificaciones contenidas en el mismo, garantizando el cargue de información en el sistema diseñado para este fin por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, de los siguientes datos:	NA	Se avanza en la Fase I. Alistamiento, con el alistamiento administrativo y operativo, transferencia metodológica, socialización de la ruta operativa a los participantes y el diagnóstico de las unidades productivas a fortalecer.	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		Así mismo, en la Fase II. Formación, con el diseño de los talleres y cartilla de participantes.	
i. Contratar el personal establecido en el anexo técnico, en los términos estipulados para el desarrollo de la intervención.	En ejecución	Se ha reportado la contratación de 21 perfiles previamente aprobados por Prosperidad Social. En los comités técnicos 1, 2 y 3 se puso en conocimiento la dificultad para conseguir los perfiles pendientes en territorio y que serán posteriormente contratados en las siguientes fases del proyecto.	En ejecución
ii. Ubicar y vincular de los participantes (Formato acta de compromiso).	En ejecución	Desde el 24 de octubre se inició el proceso de caracterización, donde se ubica y vincula a los diferentes participantes mediante el formato de Acta de Compromiso. Al 30 de diciembre se cuenta con 676 encuestados representando el 80% de la meta del convenio.	En ejecución
iii. Realizar la caracterización de entrada y salida de los participantes (Formato Acta de visita).	En ejecución	Desde el 24 de octubre se inició el proceso de caracterización. Al 30 de diciembre se cuenta con 676 encuestados representando el 80% de la meta del convenio.	En ejecución
iv. Reportar las novedades de los beneficiarios que afectan la participación en el programa (Formato acta de novedad)	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se ha reportado novedades de participantes, esta obligación no es verificable a la fecha.	NA
v. Realizar actividades de fortalecimiento de habilidades con los beneficiarios. (listas de asistencia y registro fotográfico e informes)	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se han adelantado actividades de fortalecimiento de habilidades de participantes, esta obligación no es verificable a la fecha.	NA
vi. Formular los planes de negocio (Formato aprobación Plan de negocio)	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se ha adelantado la formulación de planes de negocio, esta obligación no es verificable a la fecha.	NA
vii. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas a fortalecer	NA	Al 30 de diciembre se cuenta con 676 diagnósticos de las unidades productivas representando el 80% de la meta del convenio.	NA
viii. Realizar las visitas de asistencia técnica (formato acta de visita)	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se han realizado	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		las visitas de asistencia técnica, esta obligación no es verificable a la fecha.	
ix. Capitalizar las unidades productivas (Formatos de Orden de pedido, formato recibo a satisfacción activos)	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se ha adelantado la capitalización de las unidades productivas, esta obligación no es verificable a la fecha.	NA
x. Realizar el seguimiento de las unidades productivas (Formato visita de seguimiento)	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se ha adelantado el seguimiento a las unidades productivas, esta obligación no es verificable a la fecha	NA
xi. Las demás descritas en el anexo técnico y el convenio	NA		NA
B. Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y liquidación del equipo de trabajo vinculado por el CONVINIENTE, acorde con las capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el anexo técnico del convenio. En consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL-FIP no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos.	En ejecución	Se ha adelantado la selección y contratación de 21 profesionales del proyecto.	En ejecución
C. Remitir a la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del talento humano, para que esta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto.	En ejecución	Se ha adelantado la verificación de las hojas de vida presentadas a la fecha por el conviniente, contando con un total de 21 hojas de vida aprobadas.	En ejecución
D. Asignar un Coordinador General del Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace	SI	Se cuenta con la vinculación del Coordinador General del proyecto.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
permanente con PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.			
E. Garantizar la logística y operatividad de la jornada de transferencia metodológica a todo el equipo de profesionales encargados de la ejecución del proyecto, con el fin de que se adopte y comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención. Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y estará a cargo de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Se llevó a cabo la jornada de transferencia metodológica, la cual se realizó de manera virtual para contar con la participación de los equipos ubicados en los departamentos de Chocó y La Guajira	SI
F. Diseñar y aplicar la metodología necesaria para la realización de la ruta operativa, desarrollando cada uno de los temas establecidos en el anexo técnico.	En ejecución	Se adelanta la realización de la ruta operativa con las Fases I y II.	En ejecución
G. Realizar con la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP la adecuada socialización de la ruta operativa del proyecto a la Dirección Regional de los municipios en los que se encuentren ubicados los beneficiados de la intervención.	SI	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, se realizó la socialización de la ruta operativa con la Dirección Regional de la Guajira el 27 y 30 de octubre y con la Regional del Chocó el 11 de noviembre.	SI
H. Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación en el mismo.	En ejecución	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, se ha adelantado la socialización del proyecto en territorio desde el 24 de octubre de 2025.	En ejecución
I. Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia del Coordinador General designado por el CONVINIENTE y personal técnico del proyecto que este mismo considere pertinente, el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, el Coordinador del GIT Emprendimiento y el(a) Director (a) de Economía Popular o a quien delegue bajo parámetros	En ejecución	Se han desarrollado los comités técnicos del convenio correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025, con la participación de los representantes por parte de Prosperidad Social y Artesanías de Colombia.	En ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.			
J. Presentar durante el primer Comité Técnico para aprobación, el plan operativo con su respectivo cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso).	SI	Plan Operativo de actividades POA presentado y aprobado en comité de fecha 04/08/2025	SI
K. Diligenciar todos los formatos durante el desarrollo de las visitas, talleres y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP en el Anexo Técnico.	En ejecución	Se ha adelantado el diligenciamiento de los formatos establecidos en el anexo técnico de acuerdo con las fases del proyecto.	En ejecución
L. Realizar el diagnostico de las unidades productivas a fortalecer, así como presentar informe detallado del resultado de este.	En ejecución	Al 30 de diciembre se cuenta con 676 diagnósticos de las unidades productivas representando el 80% de la meta del convenio.	En ejecución
M. Realizar la construcción y entrega de todos y cada uno de los documentos que se solicitan en el Anexo Técnico para el desarrollo de la ruta.	En ejecución	Artesanías de Colombia adelanta la construcción de los documentos contenidos en el anexo técnico. Actualmente, el diseño de los talleres de formación y cartilla a los participantes.	En ejecución
N. Realizar el seguimiento necesario a los beneficiarios vinculados al proyecto para que se cumpla toda la ruta de intervención, enmarcado en los lineamientos del Anexo Técnico.	En ejecución	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, actualmente se viene realizando el cargue de información en RIT de la caracterización de los artesanos y el diagnóstico de las unidades productivas.	En ejecución
O. Entregar todos los productos, los soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el convenio, el anexo técnico y las demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.	En ejecución	Se viene suministrando la información que ha sido requerida por Prosperidad Social a través de los informes mensuales técnicos y financieros, los reportes de avance en el RIT, soportes de atenciones, entre otros.	En ejecución
P. Diligenciar y actualizar la matriz de seguimiento suministrada por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP que permita tener la trazabilidad de los beneficiarios con relación al proceso de formulación, ajuste, y aprobación de los planes de	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se ha diligenciado la matriz de seguimiento, esta obligación no es verificable a la fecha	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
inversión, así como la puesta en marcha de las unidades productivas.			
Q. Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP de manera oportuna por escrito y/o medio digital, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la entidad.	En ejecución	Se viene suministrando la información que ha sido requerida por Prosperidad Social a través de los informes mensuales técnicos y financieros, los reportes de avance en el RIT, soportes de atenciones, entre otros.	En Ejecución
R. Definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y beneficiarios, con el objeto de cumplir con los cronogramas de entrega y los tiempos de la capitalización a las unidades productivas viabilizadas por los comités de aprobación de planes de inversión. Esto con el fin de mitigar situaciones que retrasen la entrega de la capitalización y su impacto sobre los tiempos de la intervención, especialmente en el caso de las festividades que cada región celebre.	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se han implementado planes de acción con proveedores y beneficiarios, esta obligación no es verificable a la fecha	NA
S. Concertar con la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, todas las entregas de capitalización en territorio, a través de una comunicación no superior a quince (15) días a la entrega en territorio, con el propósito de que en la mayoría de las entregas se cuente con el acompañamiento del supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP o por quien se delegue por parte de la entidad.	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se han concertado las entregas de capitalización, esta obligación no es verificable a la fecha	NA
T. Realizar el cargue en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, de los documentos que soporten la vinculación y entrega de beneficios a los artesanos y los demás necesarios para soportar la implementación de la ruta. (cédula, acta de compromiso, acta de novedades y sus soportes, actas de retiro y sus soportes, actas de entrega de capitalización y sus	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se ha realizado el cargue de información en el sistema, esta obligación no es verificable a la fecha.	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
soportes y los demás que indique el supervisor).			
U. Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	NA	Actividad que se realizará al terminar la ejecución del convenio.	NA
V. Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para fomentar la inclusión productiva de los beneficiarios del proyecto.			
W. Promover el trabajo digno y decente a través de espacio laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.	En ejecución	Se adelanta el proceso de selección y contratación del personal que participa en el proyecto.	En ejecución
3.2.3. Obligaciones de Manejo de la Información:			
a) Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio.	En ejecución	Se adelanta el proceso de caracterización, con la disposición del medio sistemático y de información RIT, que permiten salvaguardar la información de beneficiarios.	En ejecución
b) Asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos necesarios que permitan el diligenciamiento en tiempo real y la georreferenciación de la aplicación de las caracterizaciones, formatos de seguimiento y otros que deban ser cargados a los sistemas de información provistos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	En ejecución	Se adelanta el proceso de caracterización contando con la disponibilidad del medio sistemático requerido y con el acceso a la información RIT, lo que permite el diligenciamiento adecuado y la salvaguarda de la información de los beneficiarios en los sistemas establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	En ejecución
c) Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación:	En ejecución	El personal que se vincula al proyecto, así como el conviniente Artesanías de Colombia suscribe acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información.	En ejecución
i) HABEAS DATA. La entrega de la información de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada	En ejecución	El personal que se vincula al proyecto suscribe acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información. Así mismo, se garantiza la protección de los datos a los participantes que suscriben el acta de compromiso.	En ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
con el Decreto 1377 de 2013, el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia.			
ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del convenio, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión.	En ejecución	El personal que se vincula al proyecto suscribe acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información.	En ejecución
iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del presente convenio, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias beneficiarias.	En ejecución	El personal que se vincula al proyecto suscribe acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información.	En ejecución
d) Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que	En ejecución	Artesanías de Colombia se encuentra desarrollando el contenido de los	En ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
surjan del desarrollo del convenio sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONVINIENTE. El CONVINIENTE podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.		talleres de formación y la cartilla del beneficiario.	
e) Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del convenio, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.	En ejecución	Artesanías de Colombia adelanta el proceso de gestión de la información del convenio en el RIT para el proceso de caracterización y diagnóstico de las unidades productivas a fortalecer. Para ello, se realiza de manera presencial y con autorización expresa de los artesanos en territorio.	En ejecución
f) Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio. PROSPERIDAD SOCIAL-FIP podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que	En ejecución	Artesanías de Colombia aplica las herramientas suministradas por Prosperidad Social, como el RIT.	En ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
cuenta la entidad. Será responsabilidad del CONVINIENTE la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD SOCIAL-FIP puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del CONVINIENTE. Así, el CONVINIENTE acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.			
g) Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del convenio.	En ejecución	Se cuenta con un archivo digital del convenio, el cual es complementando de manera conjunta por Prosperidad Social como por Artesanías de Colombia: https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/htovar_prosperidadsocial_gov_co/IgAhSLEehzd_S7l_zZB4c7luAUCOHJzf4VRsys1iX01WF6g?e=WLYz3h&xsdata=MDV8MDJ8bGlkYS5tb3Jlbm9AcHJvc3BlcmlkYWRzb2NpYWwuZ292LmNvfGEzMmY2MDU0MGQ1YTQxODAxZWEwMDhkZTQyNmI2MWYxfDE5YzMxMzBjNmM1ODRkYmZiOWEyNjc5ZDNkMGU3ZjAwfDB8MHw2MzkwMjEyMjYxMjg1MzIzMzJ8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=cEdrbElseGs0WXVBeHNmdnMrQnBFRGUxRFhzV3ZpSmsxcWc5ZldJaHFUND0%3d	En ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
h) Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión.	NA	Una vez se inicie la implementación de la ruta operativa se procederá a realizar el seguimiento al cumplimiento de los tiempos para el cargue de soportes de la ejecución del POA.	NA
i) Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.	NA	Una vez se inicie la implementación de la ruta operativa se procederá a realizar el seguimiento al cumplimiento de la entrega de los soportes e información	NA
j) Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.	NA	Una vez se inicie la implementación de la ruta operativa se procederá a realizar el seguimiento al cumplimiento de la entrega de los soportes e información.	NA
k) Establecer por escrito con cada una de las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producida durante la ejecución del proyecto, el compromiso de usarla exclusivamente para el mismo. Dichas personas tienen	En ejecución	El personal que se vincula al proyecto suscribe acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información.	En ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del proyecto. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.			
l) Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio.	NA	No aplica hasta tanto se finalice el plazo de ejecución del convenio.	NA
3.2.4. Obligaciones de contenido financiero:			
A. Asumir los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, así como el pago del impuesto de timbre a que haya lugar, sin que ello afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Cumplido	SI
B. Realizar el pago del impuesto de timbre, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 010 del 05 de marzo de 2025, expedida por el Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se detalla el "Proceso para la consignación, causación y pago impuesto de timbre (Conmoción Interior Catatumbo)", así como en el "Instructivo de trasferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre", y remitir el respectivo soporte de la consignación al supervisor y al Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Se realizó el correspondiente pago del impuesto, se allega recibo de pago de pago.	SI
C. Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	En ejecución	Se realizó en primer desembolso con Orden de Pago No. 450300725, con fecha de pago del 24 de noviembre de 2025 a nombre de Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., por un valor de $883.500.000	En ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
D. Abrir o tener una cuenta bancaria de ahorros, de uso exclusivo para los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP para el Convenio, respecto de la cual deberá entregarse los extractos bancarios de manera mensual al supervisor de este, así como también autorizarán por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP por parte del CONVINIENTE. La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros y, en consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL-FIP no asumirá el pago por dicho impuesto.	SI	Con la suscripción del convenio se presentó la cuenta corriente 13269702312 de Bancolombia a nombre de Artesanías de Colombia, con la cual se realizó el registro presupuestal del convenio. El 25 de julio de 2025 Artesanías de Colombia remite certificación del Banco Agrario de Colombia - cuenta de ahorros 4007030 con fecha de apertura el 24 de Julio de 2025.	SI
E. Tener un sistema contable actualizado con la respectiva licencia, realizar control contable y presupuestal en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros convenios y/o contratos que tenga a su cargo. Este Centro de Costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIALFIP o cualquier ente de control lo requiera.	En ejecución	Se realizó en primer desembolso con Orden de Pago No. 450300725, con fecha de pago del 24 de noviembre de 2025 a nombre de Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., por un valor de $883.500.000. En proceso de verificación el sistema contable.	En ejecución
F. Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de contrapartida del CONVINIENTE, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el	En ejecución	En el desarrollo del convenio Artesanías de Colombia viene cumpliendo con el desarrollo de la contrapartida en relación con el equipo de trabajo, las visitas del equipo en	En ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
CONVINIENTE debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP certificación expedida por el Representante Legal, junto con el respectivo informe financiero de ejecución, donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida.		territorio (hospedaje, transporte y alimentación) y con los stands en Expoartesanías desarrollado en Corferias del 05 al 18 de diciembre. Eb proceso de legalización.	
G. Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD SOCIALFIP o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	NA	Una vez inicie la ejecución de la ruta operativa y se realice el primer desembolso, se adelantarán las revisiones financieras y tributarias.	NA
H. Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de contrapartida del CONVINIENTE, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el CONVINIENTE debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP certificación expedida por el Representante Legal, junto con el respectivo informe financiero de ejecución, donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida.	En ejecución	En el desarrollo del convenio Artesanías de Colombia viene cumpliendo con el desarrollo de la contrapartida en relación con el equipo de trabajo, las visitas del equipo en territorio (hospedaje, transporte y alimentación) y con los stands en Expoartesanías desarrollado en Corferias del 05 al 18 de diciembre. Eb proceso de legalización.	En ejecución
I. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. En virtud de lo anterior, el CONVINIENTE colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL-FIP en el	NA	No se han recibido requerimientos de organismos de control relacionados con este convenio.	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
suministro de la información correspondiente.			
J. Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones relacionadas directamente con la ejecución del convenio, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL-FIP señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio.	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se ha requerido el reintegro de recursos, por tanto, esta obligación no es verificable a la fecha	NA
K. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.	En ejecución	Se aportó carta de contrapartida y a partir del primer desembolso, se vienen ejecutando le presupuesto según las líneas establecidas.	En ejecución
L. Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso; para la legalización se debe tener en cuenta lo siguiente:	En ejecución	Se anota que Artesanías de Colombia presentó ante el comité técnico 1 solicitud de ampliación del plazo hasta el día 10 de cada mes, dadas las fechas de cierre financiero de la entidad, lo cual fue aceptado. En cumplimiento de la obligación de presentar mensualmente los informes de ejecución técnicos y financieros, durante el mes de noviembre se entregaron a supervisor los reportes correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, elaborados en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL–FIP y con sus respectivos soportes para la legalización contable, atendiendo lo requerido una vez efectuado el primer desembolso.	En ejecución
1. Los gastos por legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos	NA	Se realizó en primer desembolso con Orden de Pago No. 450300725, con fecha de pago del 24 de noviembre de 2025 a nombre de Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., por un valor de	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
tributarios como de contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar.		$883.500.000. Se recibió el informe de legalización el 15 de diciembre y se realizó retroalimentación desde Prosperidad Social.	
2. El CONVINIENTE no podrá legalizar el siguiente hecho económico: Anticipos.	SI	En el convenio no se realizan anticipos.	SI
3. Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia.	En ejecución	Se realizó en primer desembolso con Orden de Pago No. 450300725, con fecha de pago del 24 de noviembre de 2025 a nombre de Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., por un valor de $883.500.000. Se recibió el informe de legalización el 15 de diciembre y se realizó retroalimentación desde Prosperidad Social.	En ejecución
4. Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional. Lo anterior aplica para los recursos de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, como para los aportes de contrapartida en caso de que aplique.	En ejecución	Se realizó en primer desembolso con Orden de Pago de Pago No. 450300725, con fecha de pago del 24 de noviembre de 2025 a nombre de Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., por un valor de $883.500.000. Se recibió el informe de legalización el 15 de diciembre y se realizó retroalimentación desde Prosperidad Social.	En ejecución
M. Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscritos por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar.	NA	Aplicará al finalizar el plazo de ejecución del convenio.	NA
N. Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, dentro de los siete (7) días calendario del mes siguiente al de la ejecución, en la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL-FIP	NA	No aplica para el avance de ejecución	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.			
O. Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP PROSPERIDAD SOCIAL-FIP para los desembolsos a favor del CONVINIENTE, pactados en el presente convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.	En ejecución	Se realizó en primer desembolso con Orden de Pago de Pago No. 450300725, con fecha de pago del 24 de noviembre de 2025 a nombre de Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., por un valor de $883.500.000.	En ejecución
P. Suministrar la información que sea requerida por PROSPERIDAD SOCIALFIP para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la marcación para la exención del Gravamen al Movimiento Financiero de la cuenta bancaria en la cual se giran los aportes de la Entidad.	SI	Artesanías de Colombia gestionó directamente con el Banco Agrario de Colombia la exoneración de pago de GMF, aportando la correspondiente certificación.	SI
Q. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	NA	No se ha requerido	NA

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

16/09/2025 mediante memorando M-2025-2100-035254 la Subdirectora de Contratación designa la supervisión del convenio 498FIP2025 a la Profesional del GIT Generación de Ingresos – Lida Eugenia Moreno Maldonado.

20/09/2025 en mesa de trabajo de empalme entre los supervisores entrante y saliente de Prosperidad Social, y con la supervisión de Artesanías de Colombia, se identifican los siguientes temas en proceso:

1. Cuenta Bancaria de Artesanías de Colombia: La certificación y el documento de remisión de la cuenta bancaria de Artesanías de Colombia (ADC) fueron enviados el 18 de septiembre. Este documento debe ser remitido a la supervisora Lida Moreno para su respectivo proceso en el área de contratos y finanzas, ya que la certificación incluye la exoneración.
2. Bases de Datos: Artesanías de Colombia (ADC) remitió el 18 de septiembre las subsanaciones de la base de datos de los 850 participantes. Se discutió la necesidad de una certificación que identifique a los "artesanos productores," la cual está pendiente de ser enviada por ADC para el lunes 22 de septiembre. Se

acordó que el proyecto no será exclusivamente para población indígena, sino que se mantendrá abierto a todos los "artesanos productores."

3. Certificación Indígena: Se aclaró que la certificación de población indígena puede ser emitida por el Ministerio del Interior o por una autoridad indígena reconocida.
4. Equipo de Trabajo: De las 24 personas requeridas, faltan 7 por vincular, con fecha máxima para este requisito el 19 de septiembre. Se confirmó en proceso la contratación de una maestra artesana. Los puestos pendientes incluyen un Coordinador de Diseño (Nelson, en trámite de libreta militar), dos diseñadores juniores, tres maestras artesanas para el Chocó y el reemplazo de la persona encargada de Conexión de Mercados en La Guajira.
5. Actas de Comité: ADC envió el 18 de septiembre las actas del Comité No. 1 (Acta 01 del 28 de julio y Acta 02 del 4 de agosto), las cuales están pendientes de las firmas de Prosperidad Social. El Acta 03 (segundo comité) y el Acta de Transferencia Metodológica están pendientes de envío por parte de ADC para el martes 23 de septiembre.
6. Gestión Documental: Se programó una reunión para el miércoles 24 de septiembre de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. para organizar la gestión de carpetas y demás documentos.
7. Presupuesto: Se acordó que ADC presentará su informe de ejecución financiera el día 7 de cada mes, una vez se realice el primer desembolso. Se solicitó que cualquier ajuste en el presupuesto de ADC se entienda como una bolsa global.
8. Informes Técnicos: ADC se compromete a remitir los informes técnicos en borrador de julio y agosto para el lunes 22 de septiembre (aunque fueron enviados el mismo día por chat). Los informes financieros aún están pendientes de envío.
9. POA (Plan Operativo Anual): El POA fue aprobado en el Comité del 4 de agosto. En el próximo comité se realizará un seguimiento al POA, comparando lo proyectado con lo ejecutado. Este no se puede modificar, se debe trabajar sobre la versión del aprobado para así medir avances.
10. Sistema de Información: Se acordó que, una vez aprobado el listado de participantes, se realizarán jornadas para las pruebas del RIT (caracterización) y el cargue de usuarios al sistema e ir avanzando con los participantes ya aprobados.
11. Evento de Lanzamiento: La propuesta para el evento de lanzamiento del proyecto en La Guajira está pendiente de ser presentada por ADC.
12. Formación: La metodología de los talleres y la cartilla se deben revisar con un mes de anticipación por ADC, para luego presentar los contenidos a Prosperidad Social en La Guajira.
13. Comité de Evaluación y Aprobación: Se debe consultar quién conforma este comité, ya que no se encontró en el Anexo Técnico. Adicionalmente, se debe preguntar por el plan de generación de ingresos y el plan de negocios correspondiente (página 45).
14. Matriz de Riesgo y Plan de Contingencia: Se revisó la matriz de riesgos previsibles. El seguimiento a esta matriz, así como la revisión del plan de contingencia para el riesgo 8 (que ADC debe enviar), se realizará en el Comité programado para el 25 de septiembre.

Durante el período comprendido entre el 16/09/2025 y el 31/12/2025 se adelantaron las gestiones que se relacionan a continuación:

A partir del 16 de septiembre de 2025, fecha en la cual se asume formalmente la supervisión del Convenio No. 498 FIP de 2025, se inició el proceso de seguimiento técnico, administrativo y operativo del proyecto. En esta fecha se adelantó la revisión y organización de la ficha de focalización, con el propósito de verificar la consistencia de la información preliminar de los posibles beneficiarios y su alineación con los criterios establecidos en el anexo técnico del convenio.

El 19 de septiembre de 2025 se participó en una mesa de trabajo relacionada con el convenio 489 FIP 2025, espacio que permitió revisar aspectos operativos transversales, compartir avances institucionales y fortalecer la articulación interinstitucional en torno a los proyectos con Artesanías de Colombia.

Posteriormente, el 22 de septiembre de 2025 se realizó la revisión de la versión 2 del Anexo Técnico del Proyecto Artesanías de Colombia, con énfasis en la estructura metodológica, los alcances técnicos y la coherencia entre actividades, entregables y cronograma.

El 23 de septiembre de 2025 se desarrolló una jornada de gestión documental con Artesanías de Colombia, orientada a revisar los lineamientos para la organización de carpetas, manejo de soportes y cumplimiento de los requerimientos documentales establecidos por Prosperidad Social – FIP. Esta actividad tuvo continuidad el 24 de septiembre de 2025, fecha en la cual se profundizó en los ajustes requeridos para garantizar la trazabilidad y custodia adecuada de la información del convenio.

El 26 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una reunión preparatoria de comité técnico, en la cual se revisaron los temas a tratar, los avances a presentar y los principales puntos críticos a ser abordados en el espacio formal de seguimiento.

El 1 de octubre de 2025 se realizó la revisión del convenio de Artesanías de Colombia en espacio preparatorio de comité, donde se analizaron los avances técnicos y administrativos, así como el estado de la contratación del equipo de trabajo y los ajustes necesarios al cronograma.

El 2 de octubre de 2025 se efectuó la realización de la jornada de transferencia para el diligenciamiento y manejo de KOKAN y RIT, como parte de los procesos de validación y gestión de información requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto.

El 3 de octubre de 2025 se adelantó la revisión de la evaluación del proyecto de Artesanías de Colombia, con el fin de identificar observaciones técnicas y oportunidades de mejora en la estructuración y ejecución de las actividades previstas.

Durante el 15 de octubre de 2025 se desarrollaron los avances de la revisión de la versión del anexo 2.

El 27 de octubre de 2025 se participó en la mesa de trabajo con la Dirección Regional de La Guajira, en la cual se socializó el alcance del convenio, se revisaron listados preliminares de beneficiarios y se coordinaron acciones para la implementación territorial del proyecto. Esta articulación fue complementada el 30 de octubre de 2025, en un segundo espacio de trabajo con la misma regional, orientado a la depuración de información y definición de aspectos logísticos.

El 31 de octubre de 2025 se llevó a cabo el comité técnico del convenio, espacio en el cual se realizó seguimiento al Plan Operativo Anual, se revisó el estado de la contratación del talento humano, se

analizaron las dificultades operativas en territorio y se definieron acciones de ajuste para el avance del proyecto, especialmente en lo relacionado con el Anexo Técnico en V2.

El 7 de noviembre de 2025 se recibieron, mediante correo electrónico, los documentos requeridos para la legalización del primer desembolso del convenio, los cuales fueron objeto de revisión por parte de la supervisión conforme a los lineamientos financieros establecidos.

El 11 de noviembre de 2025 se desarrolló una mesa de articulación con la Dirección Regional del Chocó, en la cual se socializaron los avances del convenio, se revisaron condiciones territoriales específicas y se coordinaron acciones para el inicio de la caracterización de beneficiarios.

El 20 de noviembre de 2025 se realizó el balance de la comisión en el departamento del Chocó, liderado por Artesanías de Colombia, espacio en el cual se evaluaron los resultados del ejercicio territorial, las dificultades identificadas y las acciones a implementar para fortalecer la ejecución.

El 25 de noviembre de 2025 se participó en la citación a comité técnico extraordinario en el marco de Expoartesanías, con el objetivo de realizar seguimiento especial a los avances del convenio y articular acciones institucionales en el contexto del evento.

El 27 de noviembre de 2025 se adelantó un seguimiento al Convenio 489 FIP 2025 con Artesanías de Colombia, ejercicio que permitió identificar elementos de articulación y aprendizajes relevantes para el Convenio.

Durante el mes de diciembre, el 4 de diciembre de 2025 se revisó el tema de prórroga del convenio con Artesanías de Colombia, analizando su pertinencia y los impactos sobre el cronograma de ejecución.

El 9 de diciembre de 2025 se realizó una revisión de avances del proyecto, del POA, evaluando el estado general del convenio y las acciones necesarias para el siguiente período.

El 11 de diciembre de 2025 se abordó el tema de donaciones de telas con la Gerencia Regional de Artesanías, como parte del seguimiento a procesos complementarios de fortalecimiento institucional para los 500 artesanos en el Departamento de La Guajira.

El 12 de diciembre de 2025 se desarrolló una reunión previa para la prórroga del convenio con Artesanías de Colombia, en la cual se revisaron los aspectos técnicos, administrativos y financieros asociados a dicha solicitud.

El 15 de diciembre de 2025 se participó en el Comité No. 5 del Convenio 948 FIP 2025 con Artesanías de Colombia, espacio que aportó insumos técnicos y administrativos relevantes para la gestión integral de los convenios vigentes.

El 17 de diciembre de 2025 se realizó seguimiento al sistema RIT de Artesanías, verificando el avance en el cargue y gestión de la información.

Finalmente, entre el 18 y 30 de diciembre de 2025 se efectuó la revisión del Anexo 2 del convenio con Artesanías de Colombia, cerrando el período con la validación de ajustes técnicos necesarios para la continuidad de la ejecución, así como la solicitud y aprobación de la reserva presupuestal mediante memorando M-2025-3000-070618 por valor de $2.061.564.100 y la solicitud de la prórroga del convenio al 30 de mayo de 2026.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

El convenio 498 FIP 2025 se suscribió por la suma de **TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.108.761.600)**, incluido IVA, todos los impuestos gravámenes y tasas, costos directos e indirectos a que haya lugar, con las siguientes contrapartidas:

- **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** aportará la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($2.945.064.100)**, con cargo al registro presupuestal No. 69925.

- **ARTESANÍAS DE COLOMBIA** aportará la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($163.697.500)**

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	2.945.064.100,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	0,00
Valor Total del Contrato o Convenio	2.945.064.100,00
Total Ejecutado*	$883.500.000
Valor Pagado y/o desembolsado	$883.500.000

5. ANEXOS.

Los soportes de las acciones mencionadas en ejecución del convenio se encuentran en el siguiente Enlace:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/htovar_prosperidadsocial_gov_co/IgAhSLEehzd_S7l_zZB4c7luAUCOHJzf4VRsys1iX01WF6g?e=WLYz3h&xsdata=MDV8MDJ8bGlkYS5tb3Jlbm9AcHJvc3BlcmlkYWRzb2NpYWwuZ292LmNvfGEzMmY2MDU0MGQ1YTQxODAxZWEwMDhkZTQyNmI2MWYxfDE5YzMxMzBjNmM1ODRkYmZiOWEyNjc5ZDNkMGU3ZjAwfDB8MHw2MzkwMjEyMjYxMjg1MzIzMzJ8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=cEdrbElseGs0WXVBeHNmdnMrQnBFRGUxRFhzV3ZpSmsxcWc5ZldJaHFUND0%3d

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



LIDA EUGENIA MORENO MALDONADO
CC. 52233163
Supervisora Convenio 498FIP2025